EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

ACREEDORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00277-00
DEMANDANTE: CLINICA INTERNACIONAL BARRANQUILLA S.A.S
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Con arreglo a lo establecido en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, se emplazan a los ACREEDORES DE JACOBO GREGORIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del mandamientos de pago que se libró el día 23 de Noviembre de 2021 proferido dentro del Proceso acumulado cuyo ejecutante es CLINICA INTERNACIONAL BARRANQUILLA S.A.S el cual se acumuló al Proceso Ejecutivo presentado por MI RED BARRANQUILLA IPS S.A.S contra el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 00277/2021. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 10 de diciembre de 2021 empezando a correr el termino el día 13 de Diciembre 2021 hasta el día 11 de Enero de 2022, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Firmado Por:

Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito

Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4724d7b6f1ed4c5687a3036970bf0fe01092ace165c41546f5466b407bd5a8aa
Documento generado en 09/12/2021 03:10:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica